

IX - ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS



1.1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores
**Presidente y Miembros del Directorio de la
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
Cochabamba - Bolivia

1. Hemos examinado el balance general consolidado de la Empresa Nacional de Electricidad a diciembre 31, 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio, flujos de efectivo, la cuenta ahorro – inversión – financiamiento, y de ejecución presupuestaria de recursos y de gastos por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a la 16 que se acompañan. La preparación de dichos estados es responsabilidad del Máximo Ejecutivo de la Empresa (MAE). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Empresa Nacional de Electricidad, correspondientes a la gestión 2009, fueron examinados por otros auditores cuyo informe de fecha abril 30, 2010, expresó una opinión con salvedad sobre dichos estados, originada por el efecto del cambio de la política contable de las valuaciones al Valor Patrimonial Proporcional (VPP) correspondiente a las inversiones en la Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja S.A.M. y la Compañía Eléctrica Sucre S.A., por un valor de Bs15,000,000, aproximadamente.
2. Excepto por lo que se describe en el párrafo 3, efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia, normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado y normas y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, los cuales requieren que planifiquemos y ejecutemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad respecto a si los estados financieros están exentos de exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo. Una auditoría comprende el examen sobre una base de pruebas y de evidencias que respalden las cifras y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría alcanza asimismo, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia de la Empresa Nacional de Electricidad, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consultores en Auditoría, Administración y Contabilidad

Calle Reyes Ortiz N° 73 • Edificio Torres Gundlach - Torre Oeste - Piso 5 - Of. 503 • Telfs. 2310752 - 2314987 • Fax (591-2) 2125950
✉ Casilla 14749 • e-mail: bedoyasociados@gmail.com • La Paz - Bolivia

Consideramos que la auditoría que hemos practicado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Al no tener acceso a los papeles de trabajo del auditor anterior, no se pudo obtener evidencia suficiente y competente respecto a determinar si los saldos de apertura no contienen distorsiones relacionadas a la valuación de Estados Financieros a Moneda Constante, que podrían afectar materialmente a los estados financieros a diciembre 31, 2009. Asimismo, se verificó que los saldos de cierre de la gestión 2009 corresponden a los saldos con los que se ha iniciado la gestión 2010.
4. En nuestra opinión, excepto por la situación detallada en el alcance de nuestro trabajo descrito en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Empresa Nacional de Electricidad a diciembre 31, 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio, sus flujos de efectivo, la cuenta ahorro – inversión – financiamiento y su ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas básicas del sistema de contabilidad gubernamental integrada.
5. A diciembre 31, 2010, se expone un saldo de Bs1,016,560,583 en la cuenta de “Inversiones en empresas asociadas”, que conforme se revela en las notas a los estados financieros, la Empresa Nacional de Electricidad ha adoptado la política de mantener el valor de sus inversiones al costo concordante con la Norma Internacional de Contabilidad N° 28, tomando en cuenta que en la referida normativa, se establece que las inversiones que se tienen en empresas asociadas no se contabilizan al Valor Patrimonial Proporcional siempre y cuando sobre las mismas se tenga la intención de enajenarlas en un futuro cercano.
6. En cumplimiento al Decreto Supremo No. 26299 de septiembre 01, 2001, la Empresa Nacional de Electricidad (Sistema Cobija) suscribió en fecha septiembre 11, 2003, el Contrato de Adecuación con la Superintendencia de Electricidad actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, con el propósito de adecuarse a la Ley de Electricidad, sus Reglamentos y consecuentemente obtener la concesión del Servicio Público de Distribución de Electricidad; sin embargo, en fecha mayo 09, 2009 se amplía el plazo del Contrato en cuatro (4) años a partir de mayo 11, 2008.
7. Tal como se describe en la Nota 2.12, según informe de la Unidad Jurídica de la Empresa Nacional de Empresas, la Empresa Nacional de Electricidad sostiene varios procesos civiles, penales, coactivo fiscales y procesos sociales laborales y otros. Los resultados finales de los litigios no pueden ser determinados a la fecha de emisión del presente informe. Consiguientemente, la Empresa Nacional de Electricidad no contabilizó la provisión por cualquier obligación o pérdida que pudiera resultar de los fallos judiciales en los estados financieros que se acompañan.



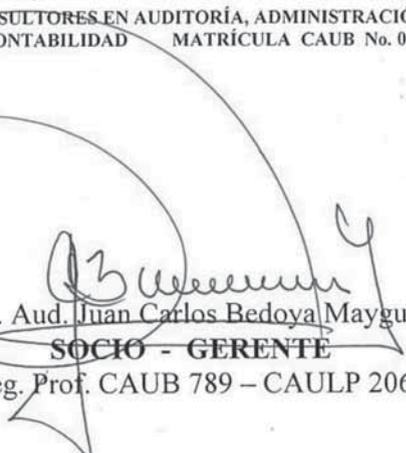
BEDOYA & ASOCIADOS

Consultores en Auditoría, Administración y Contabilidad

8. Los estados financieros a diciembre 31, 2010 de la Empresa Nacional de Electricidad surgen de los registros contables llevados de conformidad con la Ley de Electricidad, en particular con lo dispuesto en el Sistema Único de Cuentas y Manual de Contabilidad aprobado mediante resolución administrativa y otras disposiciones; y como resultado de la Refundación efectuada mediante Decreto Supremo N° 29644 de fecha julio 16, 2008, a partir de la gestión 2008 se emiten estados financieros tomando en cuenta que la Empresa Nacional de Electricidad se constituye en una entidad pública nacional estratégica y corporativa, con una estructura central, así como las nuevas empresas que van a formar parte de su propiedad, asumiendo responsabilidad por la elaboración de los mismos.

BEDOYA & ASOCIADOS LTDA.
CONSULTORES EN AUDITORÍA, ADMINISTRACIÓN
Y CONTABILIDAD MATRÍCULA CAUB No. 098




Lic. Aud. Juan Carlos Bedoya Maygua
SOCIO - GERENTE
Reg. Prof. CAUB 789 – CAULP 206

La Paz,
Febrero 24, 2011.